



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
<b>Reparación de la carpeta asfáltica que presenta baches.</b>				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	TLAL/DSPYMU/S/26	
Se realizan trabajos de bacheo aislado con mezcla asfáltica en vialidades principales del Municipio (infraestructura vial local), que cuenten con pavimentos de mezcla asfáltica, mediante la reparación de una porción de pavimento asfáltico que presenta daños como deformaciones y agujeros por desprendimiento o desintegración de la misma, para la seguridad de los automovilistas que circulan por las vialidades del territorio Municipal.				
FUNDAMENTO LEGAL:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículo 115 fracción III, incisos b y g de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</li> <li>• N-CSV-CAR-2-02-004/03. Norma a considerar en los trabajos de bacheo profundo aislado que se efectúen en pavimentos asfálticos de carreteras.</li> <li>• Artículo 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.</li> <li>• Artículo 125, fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.</li> <li>• Artículos 20 y 24 de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios.</li> <li>• Artículos 24, 25 fracciones I, IV, V Y VI, 26, 111 y 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</li> <li>• Artículos 404 fracciones I, II, X, XII y XIII; 405 fracción II; 414 fracciones I y II; 415 fracción IV; 422 fracciones I, II, III y IV del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, México.</li> <li>• Artículos 32 fracción XII y 42 fracción X del Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.</li> </ul>			
DOCUMENTO A OBTENER:	Número de reporte.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No Aplica.	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI X	NO	DIRECCIÓN WEB	La gestión del servicio se podrá hacer a través del siguiente correo institucional, al cual se le asignará el número de reporte. <b>atenciónciudadana@tlalnepantla.gob.mx</b>
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando el ciudadano solicita se realice la reparación de una porción del pavimento asfáltico en calles y avenidas principales del Municipio, que presenten daños como deformaciones y oquedades por desprendimiento o desintegración.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No Aplica			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
1. La o el solicitante podrá levantar su reporte <b>por cualquiera de las siguientes vías de comunicación:</b>	No	0	<p>Artículos 50, 51 y 52 del Reglamento de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios.</p> <p>Artículos 42 fracción I, 167 fracciones I, IV, V y VIII; 183 fracciones I y VII del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, México.</p>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Telefónica al número <b>55 53 66 44 50</b> del Área de Atención Ciudadana (Call Center).</li> <li>• WhatsApp al número: <b>56 1418 7079</b>.</li> <li>• Correo electrónico: <b>atenciónciudadana@tlalnepantla.gob.mx</b></li> </ul> <p>En cualquiera que sea la opción que elija deberá proporcionar los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Nombre completo,</li> <li>b) Domicilio físico o electrónico para oír y recibir notificaciones,</li> <li>c) Teléfono del solicitante; y</li> </ul>				





d) Ubicación del sitio donde se requiera realizar el servicio.				
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>				
No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>				
No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	<p>1. La o el solicitante podrá realizar su reporte ante la: Coordinación de Control de Gestión, Coordinación de Oficialía de Partes, Área de Atención Ciudadana (Call Center) a través de los siguientes medios:</p> <p>Vía Telefónica: Al número: 55 5366 4450</p> <p>WhatsApp: Al número: 56 1418 7079</p> <p>Vía Electrónica: Al correo: <a href="mailto:atenciónciudadana@tlalnepantla.gob.mx">atenciónciudadana@tlalnepantla.gob.mx</a></p> <p>Una vez presentado su reporte le asignarán un número de folio, el cual sirve para dar seguimiento a su petición.</p> <p>2. El Área de Atención Ciudadana (Call Center) turna el reporte a la Dirección de Servicios Públicos y Mantenimiento Urbano para su atención.</p> <p>3. La Dirección de Servicios Públicos y Mantenimiento Urbano recibe reporte, programa, ejecuta e informa al Área de Atención Ciudadana (Call Center) una vez que fue atendido dicho reporte.</p> <p>4. El Área de Atención Ciudadana (Call Center) recibe el informe de los reportes atendidos por la Dirección de Servicios Públicos y Mantenimiento Urbano y confirma con la o el solicitante si en efecto ya fue atendido el reporte.</p>			
	<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>			
3 días hábiles		<b>Fundamento Jurídico:</b> No Aplica		
<b>COSTO:</b>	Gratuito		Fundamento Jurídico: No Aplica	
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	N / A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A
			TARJETA DE DÉBITO	N/A
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	No Aplica			
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	No Aplica			
<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No se podrá otorgar el servicio por los siguientes criterios: de acuerdo a la disponibilidad de material, por Contingencia Ambiental y por temporada de lluvias.</li> <li>El servicio se proporcionará sólo cuando el ciudadano realice su solicitud vía telefónica y se le otorgue su número de reporte para la justificación de los recursos materiales y humanos empleados.</li> </ul>			
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>	No Aplica			

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>			<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>		
Dirección de Servicios Públicos y Mantenimiento Urbano.			Área de Bacheo y Señalización Vial.		
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>			Dra. Florian Rosa Martínez Perdomo.		
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	Plaza Dr. Gustavo Baz.	<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	Sin número	
<b>COLONIA:</b>	Tlalnepantla Centro		<b>MUNICIPIO:</b>	Tlalnepantla de Baz	
<b>C.P.:</b>	54000	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	Lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas y guardias de 09:00 a 13:00 horas.		
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	
55	55 5366 3800	3939	No Aplica	pablo.guzman@tlalnepantla.gob.mx	

*[Handwritten signature]*



OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:		No Aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No Aplica			
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica		NO. INT. Y EXT.:	No Aplica
COLONIA:	No Aplica		MUNICIPIO:	No Aplica	
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No Aplica	
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	No Aplica		No Aplica	No Aplica.	No Aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES		No Aplica			
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Se realizan trabajos de bacheo en la Infraestructura vial primaria?			
RESPUESTA:		No corresponde al gobierno municipal, estos trabajos de mantenimiento están a cargo del Gobierno del Estado de México.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Si el bache fue generado por una fuga de agua?			
RESPUESTA:		No procede la reparación del bacheo por esta Dependencia, este servicio se tendrá que solicitarlo al OPDM.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿Si la calle fue recientemente pavimentada y presenta baches y encharcamientos, a quien se reporta?			
RESPUESTA:		Esta debe reportarse a la Dirección de Infraestructura Urbana y/o la Contraloría Municipal ya que por lo general la pavimentación fue contratada y realizada por una empresa privada y esta deberá corregir los detalles detectados durante la garantía de vicios ocultos establecida en el contrato.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
No Aplica.					

ELABORÓ:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 <b>C. Pablo Antonio Guzmán Tirado.</b> Responsable del Área de Bacheo y Señalización Vial.	14 / febrero / 2025.
 Área de Bacheo y Señalización Vial Tlalnepantla de Baz 2025 - 2027	 Dirección de Servicios Públicos y Mantenimiento Urbano <b>Dra. Florian Rosa Martínez Perdomo.</b> Directora de Servicios Públicos y Mantenimiento Urbano. Tlalnepantla de Baz 2025 - 2027